



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

25

Tibaná, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

Radicado : N° 2020-00035-00
Demandante : NESTOR ARMANDO VARGAS ANGARITA
Demandado : CARLOS HONORATO ROBAYO BERNAL y
MARIA LUCILA BERNAL DE ROBAYO

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se ajusta a las exigencias del art. 461 del C.G.P. toda vez que la misma proviene del Apoderado de la parte demandante quien cuenta con la facultad de recibir, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibaná (Boy),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y las costas, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 2020-00035-00, adelantado por NESTOR ARMANDO VARGAS ANGARITA a través de Apoderado Judicial, en contra de CARLOS HONORATO ROBAYO BERNAL y MARIA LUCILA BERNAL DE ROBAYO.

SEGUNDO: A costa de los ejecutados practíquese el desglose del documento base de la ejecución, y del mismo hágaseles entrega con la constancia de que trata el art. 116 numeral 3° del C.G.P.

TERCERO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Líbrense las correspondientes comunicaciones.

CUARTO: Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente proveído, efectuada por la parte demandante (art. 119 C.G.P.). Archívese el expediente dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Si este proveído es modificado por el juez

No. 025 de 28.08.2020.

Firmado Por:

Secretario *[Firma]*

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a62d258374d8b59f5f185ffa7e7bc9d0b2a11c929b920a3cc0b105f30251131e
Documento generado en 24/08/2020 11:46:55 a.m.

